

Montevideo, 25 de marzo de 2024

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: LUB - 016/2023-24

PARTIDO: CLUB ATLETICO TROUVILLE vs. I.A.LARRE BORGES

CANCHA: C.A. Trouville

FECHA: 11/03/2024

VISTOS:

Para el dictado sentencia definitiva de única instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

1.- Que se eleva por parte de la FUBB a este Tribunal la denuncia llevada a cabo por los Sres. Árbitros actuantes en el partido de la referencia (art 22 del CDD), respecto del hecho de haberse denunciado que *“fue descalificado el jugador número 2 de Larre Borges, Facundo Izarrualde por decir al segundo árbitro, Nelson Infante “la concha de tu madre”* (Lauhle A.G. árbitro principal)

2.- Que en tiempo y forma, se presentaron los informes ampliatorios por parte de la terna arbitral, en los cuales se refirieron al hecho denunciado, en iguales términos (Infante, Nelson y Rial, Martín)

3.- Que conferida la correspondiente vista al club denunciado, no fue evacuada.-

4.- Que concluida la causa se ha dispuesto el Tribunal al dictado de la presente Sentencia en base a las siguientes.

CONSIDERANDO:

Que por consiguiente, la conducta del mencionado jugador resulta tipificada por el art. 113 lit. a) C.D.D. al haber incurrido en insulto al árbitro principal, máxime cuando conferida vista a su club no ha sido evacuada, por lo que

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES FALLA:

1. Sanciónase al jugador de la I.A. Larre Borges Sr. F. Izarrualde, con la pena de 3 (tres) partidos de suspensión.-
- 2.- Notifíquese.-
- 3.- Inscríbese la sanción en el Registro de Infractores a la Disciplina Deportiva, cometiéndose a la Secretaría Administrativa.-
- 4.- Cumplido, archívese.-



Dr. Walter O. Martínez



Dr. Luis Segundo



Dr Nicolás Bordes



Dr. Eduardo Albistur



Esc. Gonzalo Bertín